



2 2 1 5

DECRETO EXENTO Nº

981.-

ANGOL,

28 SET. 2018

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el código del Trabajo;
- b) El Ordinario Nº 2022 de fecha 10.09.2018 de la Dirección de Educación Municipal que notifica a don(a) **Nataly Bravo Morales**, sobre la cancelación de subsidios indebidamente percibidos por licencias rechazadas.
- c) El Dictamen Nº 6745 / 2009 de la Contraloría General de República que establece procedimientos administrativos en casos de pagos indebidos y reintegros;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- a) Que durante el mes de mayo de 2018, se canceló indebidamente a Don(a) **Nataly Bravo Morales**, sueldos correspondientes a una licencia médica presentada y que fue rechazada por la autoridad de salud competente.

DECRETO:

1.- Ordénese el reintegro de los montos percibidos indebidamente por concepto de pago Subsidio, que se indica:

NOMBRE : **NATALY DEL PILAR BRAVO MORALES**
CED.NAC.IDENTIDADAD. : XXXXXXXXXX
TIPO FUNCIONES : **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN**
ESTABLECIMIENTO : **ESCUELA "JOSÉ ELÍAS BOLÍVAR H."**
MONTO A REINTEGRAR. : **\$ 26.890.-** (Veintiséis mil ochocientos noventa pesos)
ORIGEN DEL REINTEGRO: Pago indebido por Licencias Médicas Rechazadas.

2.- Notifíquese al funcionario señalado, a la Contraloría Regional de la Araucanía y a la Dirección de Educación para los fines del caso.-



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/JGS/PUP/pós.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Sub-Depto. Personal DEM / Sra. Nataly Bravo Morales